



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete (17) horas del seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de manera híbrida (virtual y presencial) en la plataforma Zoom y en la sala de juntas "Territorios por la Igualdad" del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, ubicada en la calle Londres No. 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, las personas integrantes e invitados de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para llevar a cabo la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2025** que se enlistan a continuación.

----- **PERSONAS INTEGRANTES** -----

Lcdo. Tonatiah Flores Camarillo. Director de Asuntos de Jurídicos y presidente suplente de la Junta de Gobierno del Conapred. (asistencia presencial). -----

Mtra. Cynthia Galicia Mendoza. Representante de la Secretaría de Gobernación, suplente. (asistencia virtual). -----

Lcdo. Gustavo González Chávez. Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, suplente. (asistencia virtual).-----

Mtro. Francisco José Gutiérrez Rodríguez. Representante de la Secretaría de Salud, suplente. (asistencia virtual). -----

Dr. Veremundo Carrillo Reveles. Representante de la Secretaría de Educación Pública, suplente. (asistencia virtual). -----

Mtra. María Guadalupe Juárez Hernández. Representante de la Secretaría de las Mujeres, suplente. (asistencia virtual).-----

Mtra. Eunice Arias Arias. Representante de la Secretaría de Bienestar, titular. (asistencia virtual). -----

----- **REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA** -----





Dra. Lilian Paola Ovalle Marroquín. Representante de la Asamblea Consultiva, titular. (asistencia virtual). -----

Dr. Jesús Rodríguez Zepeda. Representante de la Asamblea Consultiva, suplente. (asistencia virtual). -----

Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio. Representante de la Asamblea Consultiva, titular. (asistencia virtual). -----

Mtra. Sandra Silvina Lorenzano Schifrin. Representante de la Asamblea Consultiva, titular. (asistencia virtual). -----

----- **REPRESENTANTES DE ÓRGANOS FISCALIZADORES** -----

Mtra. Araceli Camacho Chairez. Directora General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 4 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Comisaria Pública Propietaria. (asistencia virtual). -----

Mtra. Esperanza Moreno Ávila. Directora Comisaria 4 adscrita a la Dirección General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 4, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Comisaria Pública Suplente. (asistencia virtual). -----

Lcdo. Saúl Bolaños Bolaños. Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. (asistencia virtual). -----

----- **PERSONAS INVITADAS PERMANENTES** -----

Lcda. Violeta Hernández Andrés. Representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, suplente. (asistencia virtual). -----

Lcda. María del Pilar León Espino. Representante del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, suplente. (asistencia virtual). -----

Mtra. Paloma Fátima Ruiz Gómez. Representante del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA Y HEPATITIS, suplente. (asistencia virtual) -----





Lcda. Marisol Becerra Maldonado. Representante del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, suplente. (asistencia virtual). -----

----- **PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CONAPRED** -----

Lcdo. Luis Santiago Hernández. Secretario técnico de la Junta de Gobierno. (asistencia presencial). -----

Mtra. Elizabeth Ávila Aguilar. Coordinadora de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. (asistencia presencial). -----

Mtra. Fanny Tagle Zamora. Subdirectora de Políticas Públicas. (asistencia presencial). -----

Lcdo. Ernesto Almazán Martínez. Subdirector de Finanzas. (asistencia presencial). --

Lcda. Mireya López Ojeda. Subdirectora de Planeación y Evaluación. (asistencia presencial). -----

Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal. Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo. (asistencia presencial). -----

Lcda. Alicia Flores Cázares. Subdirectora de Comunicación Social. (asistencia presencial). -----

Lcda. Verónica Guadalupe Cervantes Cortez. Jefa de Departamento de Logística y Asistencia a los Órganos Colegiados. (asistencia presencial). -----

En representación de la presidenta del Conapred, Lcda. Claudia Olivia Morales Reza, el Lcdo. Tonatiuh Flores Camarillo, como presidente suplente de la Junta de Gobierno, brindó la más cordial bienvenida a la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación del ejercicio 2025. -----

El Lcdo. Tonatiuh Flores Camarillo informó que derivado de la reestructuración del Consejo, se designó como secretario técnico para dicha sesión al Lcdo. Luis Santiago Hernández, subdirector de Gestión y Apoyo a Órganos Colegiados. -----

El Lcdo. Luis Santiago Hernández informó que, debido al número de personas integrantes de la Junta de Gobierno, para su validez y existencia de quórum bastaría

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, es decir, con nueve personas con derecho a voz y voto. -----

El Lcdo. Tonatiuh Flores Camarillo, solicitó al secretario técnico que realizara el pase de lista correspondiente para verificar el quórum legal. Agregó que la misma sería grabada para los fines de brindar validez al acta correspondiente. -----

a) Lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----

El Lcdo. Luis Santiago Hernández realizó el pase de lista, manifestando que se contaba con la presencia de 11 integrantes de la Junta de Gobierno, razón por la cual **declaró el quórum legal para el desahogo de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2025.** -----

El Lcdo. Tonatiuh Flores Camarillo informó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y siendo las diecisiete (17) horas con diez y siete (17) minutos del día seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), **declaró instalada la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2025 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.** -----

En seguida, invitó a las instituciones que integran la Honorable Junta de Gobierno a proponer o incluir en el orden del día algún tema que consideraran pertinente para ser discutido o, en su caso, dar difusión a alguna acción o estrategia que abone al fortalecimiento del trabajo para disminuir las brechas de desigualdad a favor de los grupos históricamente discriminados para que estos temas sean agregados en el apartado de asuntos generales y puedan ser tratados al final de la sesión. -----

El Lcdo. Veremundo Carillo Reveles, representante de la Secretaría de Educación Pública, tomó la palabra para proponer que se pudiera presentar información relacionada con la Jornada del pasado consejo técnico donde se abordaron los temas de infancias y adolescencias trans. Acto seguido y al no haber otro tema propuesto para ese apartado, el Lcdo. Tonatiuh Flores Camarillo, le pidió a secretario técnico que tomara nota para tratar el tema al final de la sesión instruyéndolo también a continuar con el desahogo de la sesión de acuerdo con la votación. -----

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Para el desahogo del primer punto del orden del día, el Lcdo. Luis Santiago Hernández informó que en términos del artículo 14 del Estatuto Orgánico del Conapred, la convocatoria y el orden del día fueron enviados por correo electrónico con la debida anticipación a todas las personas integrantes del órgano colegiado. Por lo anterior, en términos de la fracción IV del artículo 7 del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, sometió a votación de las personas integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día, solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados. -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- a) Lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
- 1. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta de Gobierno. -----
- 3. Presentación y, en su caso, aprobación de las ratificaciones por un segundo periodo de tres años de personas integrantes de la Asamblea Consultiva del Conapred. -----
- 4. Presentación, y en su caso, aprobación de modificaciones al Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----
- 5. Seguimiento de acuerdos. -----
- 6. Asuntos generales. -----

Una vez realizado el pase de lista y registrados cada uno de los votos, fue aprobado por unanimidad el siguiente Acuerdo: -----

JG-05ORD/01/06-11-2025: La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación tiene por presentado y aprobado el Orden del Día de su Quinta Sesión Ordinaria del año 2025 de conformidad con el artículo 9, fracción IV del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

[Handwritten signatures and initials]





2. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta de Gobierno.-----

Para el desahogo del segundo punto del orden del día, el Lcdo. Luis Santiago Hernández comentó que el proyecto de acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de septiembre de 2025, fue enviada por correo electrónico con fecha 19 de septiembre del 2025, para recabar los comentarios y observaciones de esta. Una vez revisadas y analizadas por sus integrantes, recibiendo los comentarios pertinentes, se adoptaron en el proyecto de acta, el cual se presentó para aprobación. -----

Al no haber más comentarios, el secretario técnico, sometió a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del acta antes mencionada, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados. Una vez realizado el pase de lista y registrados cada uno de los votos, fue aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

JG-05ORD/02/06-11-2025: La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación tiene por presentada y aprobada el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 04 de septiembre de 2025, de conformidad con lo señalado por el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y los artículos 7, fracción VII, y 9, fracción VIII, del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las ratificaciones por un segundo periodo de tres años de personas integrantes de la Asamblea Consultiva del Conapred.-----

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lcdo. Luis Santiago Hernández informó que, durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de agosto de 2022, se tomó el acuerdo: -----

JG/7/2022: La Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de Rosa María Castro Salinas, Bertha Maribel Pech Polanco, Irma Pineda Santiago, Marion Renate Reimers Tusche, Ricardo Baruch Domínguez y Ramón Martínez Coria como integrantes de la Asamblea Consultiva del Conapred, para un primer periodo de tres años a partir del 13 de agosto de 2022. -----





En este sentido se instruye a la Secretaría Técnica de la JG emita los nombramientos respectivos mismos que serán notificados de manera oficial. ----

El secretario técnico informó que, una vez terminado el primer periodo de las personas integrantes de la Asamblea Consultiva, el pasado 27 de octubre de 2025 celebraron su tercera sesión Ordinaria en la cual se informó la decisión de los integrantes para ratificar o no por un segundo periodo de 3 años y que, para tal efecto, dicho órgano colegiado tomó el siguiente acuerdo: -----

AC-03ORD/03/27-10-2025:-----

PRIMERO. La Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, toma conocimiento de la ratificación por un segundo periodo del encargo de los siguientes integrantes:-----

Ratificación Segundo Período	
Dra. Bertha Maribel Pech Polanco	Dr. Ricardo Baruch Domínguez.
Mtra. Marion Renate Reimers Tusche.	Lic. Ramón Martínez Coria.

Por lo anterior, se instruye a la persona titular de la presidencia del Consejo para que se someta a consideración de la Junta de Gobierno el presente acuerdo y en su caso se emitan los nombramientos respectivos. -----

SEGUNDO. Se toma conocimiento de la decisión de la Mtra. Irma Pineda Santiago y la Mtra. Rosa María Castro Salinas, de no continuar por un segundo periodo, derivado de sus funciones como diputadas y se instruye a la Asamblea Consultiva para que realice las gestiones correspondientes para emitir las propuestas de las vacantes en la siguiente sesión. -----

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 20, 27 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 10 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

(Handwritten signatures and initials)





En seguida el Lcdo. Luis Santiago Hernández, cedió el uso de la palabra al Dra. Lilian Paola Ovalle Marroquín, para que hiciera la presentación de los perfiles.-----

Dra. Lilian Paola Ovalle Marroquín agradeció el apoyo de la Junta de Gobierno, para las ratificaciones, las cuales fortalecen la estructura de la Asamblea Consultiva, así mismo agradece a sus compañeros por complementar por un segundo periodo, y destaca que son personas quienes han demostrado compromiso como miembros de la Asamblea.

No habiendo otro comentario, el Lcdo. Luis Santiago Hernández sometió a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del acuerdo correspondiente, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados. Una vez realizado el pase de lista y registrados cada uno de los votos, fue aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

JG-05ORD/03/06-11-2025: La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación toma conocimiento y aprueba la ratificación por su segundo periodo consecutivo de tres años de la Dra. Bertha Maribel Pech Polanco, el Dr. Ricardo Baruch Domínguez, la Mtra. Marion Renate Reimers Tusche y el Lic. Ramón Martínez Coria, como personas integrantes de la Asamblea Consultiva, a partir del 06 de noviembre de 2025 hasta el 06 de noviembre de 2028, lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 32, párrafo segundo, 35 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 12 fracción VI, 27 y 28 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

Por lo anterior, se instruye a la presidenta del Conapred, en ejercicio de sus atribuciones, para que emita los nombramientos correspondientes y así mismo se notifiquen de manera oficial. -----

4. Presentación, y en su caso, aprobación de modificaciones al Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el secretario técnico informó que, durante la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Consultiva, realizada el 27 de octubre de 2025, los integrantes autorizaron para que la persona titular de la presidencia de la Asamblea firme en representación de las personas





integrantes de la Asamblea Consultiva las actas de sesiones y reuniones que se desarrollen mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación. -----

Resaltaron, que el propósito es garantizar la validez de las actas de sesiones virtuales o mixtas de la Asamblea Consultiva, para que las actas sean firmadas únicamente por la persona titular de la Presidencia de la Asamblea, en representación de las personas integrantes que hayan participado en la sesión o bien quienes se encuentren de manera presencial, además de que el acta incluirá la lista de asistencia correspondiente y una leyenda que indique que la firma se realiza en representación de las personas asistentes, por tratarse de una sesión virtual. -----

Además de facilitar la gestión documental, evitar traslados innecesarios y promover el uso eficiente de recursos públicos, en cumplimiento de los principios de austeridad republicana y de modernización administrativa. -----

En dicha sesión de la Asamblea, se propusieron las siguientes modificaciones al Reglamento de la Asamblea Consultiva del CONAPRED: -----

Artículo y disposición	Texto vigente	Texto propuesto	Justificación
Artículo 4, fracción IX - Facultades de la Presidencia de la Asamblea	Artículo 4. La persona titular de la Presidencia de la Asamblea tendrá las siguientes facultades: ... IX. Firmar las actas de las sesiones que apruebe la Asamblea; ...	Artículo 4. La persona titular de la Presidencia de la Asamblea tendrá las siguientes facultades: ... IX. Firmar las actas de las sesiones que apruebe la Asamblea. En sesiones virtuales, la firma de la Presidencia será obligatoria y se realizará en representación de las personas que hayan estado presentes, conforme a la lista de asistencia.	Permite validar las actas sin exigir firmas individuales en sesiones virtuales, garantizando legalidad y eficiencia.
Artículo 7, fracción VIII Funciones de la Secretaría Técnica	Artículo 7. La Asamblea contará con una Secretaría Técnica que le proveerá el Consejo, cuya persona titular será	Artículo 7. La Asamblea contará con una Secretaría Técnica que le proveerá el Consejo, cuya persona titular será	Refuerza la trazabilidad institucional y asegura la validez documental con respaldo técnico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Artículo y disposición	Texto vigente	Texto propuesto	Justificación
	la que ocupe la Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional de dicha institución, quien actuará en términos de lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto, y tendrá las siguientes funciones: ... VIII. Firmar todas las actas y acuerdos de las sesiones que apruebe la Asamblea; ...	la que ocupe la Subdirección de Gestión y Apoyo a Órganos Colegiados de dicha institución, quien actuará en términos de lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto, y tendrá las siguientes funciones: ... VIII. Firmar todas las actas y acuerdos de las sesiones que apruebe la Asamblea. En sesiones virtuales, la firma de la Secretaría Técnica será obligatoria y se realizará junto con la de la Presidencia, conforme a la lista de asistencia; ...	
Artículo 9, fracción X - Facultades de las y los asambleístas	Artículo 9. Las y los asambleístas tendrán, además de las funciones previstas en el artículo 34 de la Ley y el artículo 22 del Estatuto, las siguientes: ... X. Firmar las actas de las sesiones que apruebe la Asamblea; ...	Artículo 9. Las y los asambleístas tendrán, además de las funciones previstas en el artículo 34 de la Ley y el artículo 22 del Estatuto, las siguientes: ... X. Firmar las actas de las sesiones que apruebe la Asamblea. En sesiones virtuales, se autoriza que la persona titular de la Presidencia firme en representación de las y los asambleístas que hayan estado presentes, conforme a la lista de asistencia; ...	Evita traslados y gestiones innecesarias, respeta la participación efectiva y promueve la austeridad.

Una vez presentadas las propuestas, la Asamblea Consultiva aprobó el siguiente acuerdo: -----





AC-03ORD/04/27-10-2025: -----

Con fundamento en los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se aprueba la modificación de los artículos 4, fracción IX; 7, fracción VIII; y 9, fracción X, conforme a lo establecido en el cuadro comparativo de esta propuesta, a fin de regular la firma de actas en sesiones virtuales. -----

Asimismo, se autoriza que, en las sesiones virtuales de la Asamblea Consultiva, la persona titular de la Presidencia firme las actas en representación de las y los integrantes que hayan estado presentes, conforme a la lista de asistencia correspondiente, con la finalidad de garantizar su validez legal y administrativa. -----

La Secretaría Técnica someterá las modificaciones aprobadas a la Presidencia del Consejo para su presentación ante la Junta de Gobierno, conforme al procedimiento previsto en el artículo 31 del Reglamento. -----

En ese sentido, se presentó para aprobación del Órgano de Gobierno la propuesta de modificación a los artículos 4, fracción IX, 7, fracción VIII, y 9, fracción X del Reglamento de la Asamblea Consultiva. -----

No habiendo ningún comentario, el secretario técnico sometió a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del acuerdo correspondiente, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo indicando el sentido de su voto de forma verbal al ser nombrados. Una vez realizado el pase de lista y registrados cada uno de los votos, fue aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

JG-05ORD/04/06-11-2025: PRIMERO: La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, toma conocimiento y aprueba la propuesta de modificación a los artículos 4 fracción IX, 7 fracción VIII, y 9 fracción X del Reglamento de la Asamblea Consultiva. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en los artículos, 59 fracciones I, III, IX, XII y XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 24 fracción II, 30 fracción I Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 12 fracción I, y 18 fracción XII del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; 4 fracción XIV, y 9 fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno

[Handwritten signatures and initials]





del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y 31 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

SEGUNDO: La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, instruye a la Presidenta del Consejo a realizar todas las gestiones administrativas para la publicación de las presentes modificaciones en el Diario Oficial de la Federación y realizar la carga en las plataformas correspondientes para su debida difusión. -----

El Lic. Tonatiuh Flores Camarillo, mencionó que la aprobación del acuerdo es muy importante y trascendente ya que se da en el marco de la transparencia y de hacer eficientes los recursos de la administración pública federal. Así mismo, comentó que se da cumplimiento a la normativa donde se establece que las actas deben estar firmadas por las personas que participan en las sesiones, en este sentido, es elemental que el presidente de la Asamblea Consultiva firme en representación de los integrantes de la misma. -----

5. Seguimiento de acuerdos. -----

Para el desahogo del quinto punto del orden del día, el secretario técnico informó que fue enviado en la carpeta de trabajo de la presente sesión, una relación de los acuerdos con el estatus, áreas responsables y las acciones realizadas, por lo que solicitó al Lic. Tonatiuh Flores Camarillo la omisión de su lectura. -----

Id	Referencia y Acuerdo	Áreas Responsables	Estado	Acciones Realizadas
5.1	Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 10 de abril de 2025. Acuerdo JG-02ORD/05/10-04-2025 La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tiene por presentada y aprobada la actualización de la Política Editorial del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 fracción VIII, 59 fracciones III, IX, XII y XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 24 fracción II, 30 fracción I Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la	Dirección de Asuntos Jurídicos	Concluido	1. La Dirección de Asuntos Jurídicos realizo la solicitud de publicación del ACUERDO por el que se da a conocer la actualización de la Política Editorial Y del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación del Consejo Nacional Para Prevenir la discriminación , en el Diario Oficial de la Federación, mismo que fue publicado el día 07 de octubre del presente





QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ACTA NO. JG/ORD/05/2025

Id	Referencia y Acuerdo	Áreas Responsables	Estado	Acciones Realizadas
	<i>Discriminación; 12 fracción I del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; 4 fracción XIV, 9 fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Por lo tanto, se instruye a la presidenta del Consejo a realizar todas las gestiones administrativas correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y realizar la carga en las plataformas correspondientes para su debida difusión.</i>			<p>año en dicho medio de difusión oficial.</p> <p>2. Una vez publicado en el DOF, se solicitó a la Subdirección de Comunicación Social efectuar la carga del archivo correspondiente a la versión vigente de la Política Editorial en el portal web de este consejo.</p> <p>3. Es importante hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno que, conforme a lo establecido en el propio acuerdo, el mismo surtió efectos el día 07 de octubre del presente año, por lo que se informa como concluido.</p>
5.2	<p>Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 10 de abril de 2025.</p> <p>Acuerdo JG-02ORD/06/10-04-2025</p> <p><i>La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, toma conocimiento y aprueba la solicitud para designar a personas servidoras públicas de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que integran la Junta de Gobierno como enlaces para participar en la construcción del próximo Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2025-2030, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24 fracción XI, 30 Fracción XII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 12 fracción VII, 18 fracción IV del Estatuto Orgánico del Consejo</i></p>	<p>Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas</p>	<p>En proceso</p>	<p>Derivado del Acuerdo JG-02ORD/06/10-04-2025, en el que se observa la construcción del próximo Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2025-2030, en seguimiento a su estatus, es de mencionar que el proyecto fue enviado en el mes de mayo a la Secretaría de Gobernación para su revisión.</p> <p>Al mes de septiembre, se han recibido y atendido recomendaciones hechas al proyecto por parte de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría De Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Esto conllevó a un proyecto que se integró para su envío a las instancias correspondientes, para su seguimiento.</p> <p>En este contexto, el PRONAIND 2025-2030 está encuentra en la fase de revisión, y se está a la</p>





Id	Referencia y Acuerdo	Áreas Responsables	Estado	Acciones Realizadas
	<i>Nacional para Prevenir la Discriminación.</i>			espera de su aprobación para su publicación en el Diario Oficial de la Federación conforme a los tiempos señalados.
5.3	<p>Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta De Gobierno celebrada el 07 de septiembre de 2025.</p> <p>JG-04ORD/04/07-09-2025</p> <p><i>La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tiene por presentado y aprobado el Informe de Autoevaluación Semestral 2025 del CONAPRED, en los términos del documento Anexo, valorando la pertinencia de atender las recomendaciones de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con lo establecido en los artículos 56 fracción II del Estatuto Orgánico del CONAPRED, artículos 58, fracción XV, y 59, fracciones X y XI, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; el artículo 30, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y el artículo 30, fracción III, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</i></p>	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.	Concluido	<p>El 19 de septiembre mediante oficio CONAPRED/DPAF/1067/2025 signado por el Mtro. Pedro Alberto Cornejo Sierra, Director de Planeación, Administración y Finanzas, se envió a las C. Comisarias la información correspondiente a atención a las recomendaciones emitidas al Informe de Autoevaluación Semestral 2025 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.</p> <p>El 2 de octubre se recibió respuesta mediante oficio DGPCyMC/224/142/2025 signado por las C. Comisarias en el que dan por atendidas las recomendaciones</p>
5.4	<p>Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta De Gobierno celebrada el 07 de septiembre de 2025.</p> <p>JG-04ORD/05/07-09-2025.</p> <p><i>La Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación tiene por presentada y aprobada la actualización del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII; 59,</i></p>	Dirección de Asuntos Jurídicos	Concluido	<p>1. La Dirección de Asuntos Jurídicos realizó la solicitud del ACUERDO por el que se da a conocer la actualización de la política Editorial y del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación en el Diario Oficial de la</p>





Id	Referencia y Acuerdo	Áreas Responsables	Estado	Acciones Realizadas
	<i>fracciones III, V, IX, XII y XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 24, fracción II; 30, fracción I Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 12, fracción I; 56, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; 4, fracción XIV; 9, fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Por lo tanto, se instruye a la presidenta del Consejo a realizar las gestiones administrativas correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y realizar la carga en las plataformas correspondientes para su debida difusión.</i>			<p>Federación, mismo que fue publicado el día 07 de octubre del presente año en dicho medio de difusión oficial.</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez publicado en el DOF, se solicitó a la Subdirección de Comunicación Social, efectuar la carga del archivo correspondiente a la versión del Manual de Procedimiento de la Coordinación de Vinculación y Educación en el portal web de este consejo. Es importante hacer el conocimiento de la Junta de Gobierno que, conforme a lo establecido en el propio acuerdo, el mismo surtió efectos el día 07 de octubre del presente año, por lo que se informa como concluido.

El Lic. Saúl Bolaños Bolaños hizo referencia al **Acuerdo JG-02ORD/06/10-04-2025** emitido por esta Junta de Gobierno, mencionando que es de vital importancia el PRONAIND, ya que es un asunto sustantivo que da razón de ser al Conapred. Se congratuló por la participación activa y el compromiso de las instituciones del Gobierno Federal en el cumplimiento de las acciones que se plantean. Reconoció el trabajo de la presidenta del Conapred, así como del personal que participa en su elaboración, e instó a continuar con el proceso para que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación en este año.

Agregó que con el PRONAIND anterior se obtuvieron buenos resultados y espera que con el próximo PRONAIND se obtengan mejores resultados.-----





-----No habiendo ningún otro comentario, el secretario técnico procedió a presentar el siguiente punto del orden del día.-----

6. Asuntos generales. -----

Para el desahogo del sexto punto del orden del día, el secretario técnico informó que se agregó la solicitud del representante de la Secretaría de Educación Pública. -----

6.1. Información relativa del Consejo Técnico de la Secretaría de Educación Pública. ---

El Dr. Veremundo Castillo Reveles, de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, informó que, con el objetivo de favorecer la inclusión y protección de los derechos humanos de las infancias y adolescencias trans y no binarias, el Consejo Nacional de Población solicitó a la SEP desarrollar acciones conjuntas. En ese sentido, se incluyó el tema de infancias y adolescencias trans y no binarias como uno de los doce tópicos que podrían abordarse por las escuelas a partir de la segunda sesión ordinaria del Consejo Técnico Escolar que se realizó el 31 de octubre, así como durante el itinerario de trabajo de las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar del ciclo 2025-2026 que se realiza a lo largo y ancho del país. -----

Agregó que, aunque este tema no es obligatorio para los colectivos docentes de educación básica del país, su abordaje es de la mayor importancia, el conocimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas como es el caso de las infancias y adolescencias trans y no binarias, es un pilar del proyecto educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual se fundamenta en el artículo 3º constitucional, la ley general de educación, la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y en el plan de estudios 2022. -----

El Lic. Tonatiuh Flores Camarillo, consideró de suma importancia las acciones desarrolladas por la SEP y para coadyuvar en su fortalecimiento ofreció el apoyo del Conapred en cuanto a capacitaciones o difusión si así se requiere. -----

La Dra. Sandra Silvina Lorenzano Schifrin, felicitó a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública por la iniciativa, consideró que es fundamental por el momento que se vive en cuanto a retrocesos en derechos, especialmente contra la comunidad LGBTTIQ+ en el mundo. Solicitó que, en alguna de -----





las sesiones de la Asamblea Consultiva, la Subsecretaría de Educación Básica pueda contar un poco más de lo que están haciendo al respecto, así como de las capacitaciones que se brinda a los docentes para que puedan realmente aportar en el sentido que la Subsecretaría lo está planteando. -----

No habiendo ningún otro comentario, el Lic. Tonatiuh Flores Camarillo informó que se agotaron todos los puntos del orden del día, manifestando que el acta de la sesión contendrá las firmas autógrafas de las personas que asistieron de manera presencial y de representantes de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno por haber sido solicitado así previamente. -----

Una vez agotados todos los puntos señalados en el orden del día, el Lic. Tonatiuh Flores Camarillo agradeció a todas y todos los presentes por haber participado en esta Quinta Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, por lo que siendo las diecisiete (17) horas con cincuenta y un (51) minutos del día seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), declaró clausurada la Quinta Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

FIRMAS

Lcdo. Tonatiuh Flores Camarillo
Director de Asuntos Jurídicos y
presidente suplente de la Junta de
Gobierno del Conapred.

Lcdo. Luis Santiago Hernández
Secretario Técnico de la Junta de
Gobierno del Conapred.





REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

Mtra. Cynthia Galicia Mendoza
Coordinadora de Investigación y Atención a Casos
Secretaría de Gobernación

REPRESENTANTES DE ÓRGANOS FISCALIZADORES

Mtra. Esperanza Moreno Ávila
Directora Comisaria 4 adscrita a la Dirección General de Prevención de la
Corrupción y Mejora Continua 4.
Representante Suplente de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno

Lic. Saúl Bolaños Bolaños
Jefe de la oficina de representación en el Consejo Nacional
para Prevenir la Discriminación del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Gobernación, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

LAS FIRMAS QUE APARECEN FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

